Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 947

TEMUCO, 13 MAR. 2020

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Ord N° 2574 de fecha 30 de diciembre del 2019, en la cual se informa al Sr. Marcelo Carrasco el plazo y monto de la boleta de garantía para "Garantizar la Urbanización Lote A-1 por Avenidas Gabriela Mistral y Martín Lutero según Ord N° 2574 del 30 de diciembre de 2019 y solicitud N° 6101-2019 de subdivisión afecta a utilidad pública".

3.- La Carta Prov N° 2298 de fecha 11 de marzo del 2020 enviada por Sr. Marcelo Carrasco en representación de Ambienta Inmobiliaria Ltda en la cual ingresa Boleta de Garantía N° 604955 del Banco Security de fecha 09 de enero de 2020 por un monto de 10.081,00 UF con vencimiento el día 09 de enero de 2021.

4.- El Ord N° 534 de fecha 11 de marzo del 2020 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 604955 de fecha 09 de enero del 2020 por un monto de 10.081,00 UF con fecha de vencimiento el día 09 de enero de 2021.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo del 2020 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específicas.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la boleta de garantía N° 604955 del Banco Security de fecha 09 de enero de 2020 por un monto de 10.081,00 UF con fecha de vencimiento el día 09 de enero de 2021 de Ambienta Inmobiliaria Ltda Rut : 76.266.823-8 para " Garantizar la Urbanización Lote A-1 por Avenidas Gabriela Mistral y Martín Lutero según Ord N° 2574 del 30 de diciembre de 2019 y solicitud N° 6101-2019 de subdivisión afecta a utilidad pública".

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
RAMÓN NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica

MBR/CBL/sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Ambienta Inmobiliaria Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

2003480.